



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

La Estrella, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	SERVICRÉDITO
DEMANDADO	FABIO DE JESÚS ARENAS CANO
RADICADO	053804089002 - 2012-00267-00
DECISIÓN	OBDECE LO RESUELTO POR EL TSM - DEJA SIN EFECTO AUTOS
INTERLOCUTORIO	310

Teniendo en cuenta lo decidido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, mediante sentencia del 21 de febrero y que fuera notificada el día 25 de dicho mes, dentro de la acción de tutela Rda: 053603103 001 2021 – 00312 – 01, se procederá a dejar sin efectos las decisiones allí ordenadas.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por la **SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**.

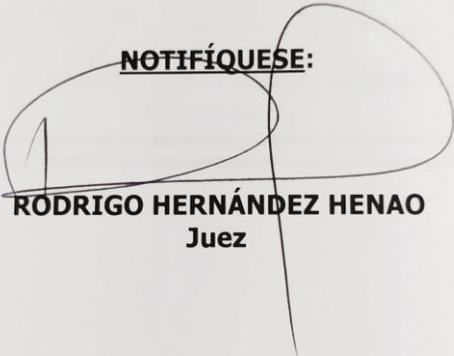
SEGUNDO: En consecuencia, se dejan sin efectos las siguientes providencias:

- Auto interlocutorio No. 1042 del 26 de agosto de 2021, mediante el cual se definió un avalúo.
- Auto interlocutorio No. 1245 del 7 de octubre de 2021, mediante el cual resuelve un recurso de reposición.
- Auto de sustanciación No. 772 del 28 de octubre de 2021, mediante el cual se señala fecha para remate.
- Diligencia de remate celebrada el 26 de noviembre de 2021.

- Auto interlocutorio No. 1542 del 7 de diciembre de 2021 mediante el cual se aprueba un remate.
- Auto interlocutorio No. 258 del 24 de febrero de 2022, mediante el cual se aclaró una nomenclatura y ordenó el registro de remate.

TERCERO: Comoquiera que la inscripción del remate fue inadmitida en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR**, no es necesario remitir comunicación alguna a esa entidad, en virtud de las providencias que han quedado sin efecto.

CUARTO: En firme esta decisión, se rehará la actuación conforme a las disposiciones legales.

NOTIFIQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.

014 del **1 DE MARZO DE 2022.**

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO